



PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expte: 012/2020
Contrato de Obras

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva.

1.1.1 Definición. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

A. Documentación Anexa:

TÍTULO: Acondicionamiento de local para oficinas de la Dirección General de Justicia.

AUTOR: Jokine Crespo Garbisu

1.1.2 Reserva.

a) Del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

- No es posible en la presente contratación, la reserva prevista en el artículo 36 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- La naturaleza del objeto del contrato de obras previsto, implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones por lo que no se adecua a las peculiaridades de estas entidades.
- Por todo ello, no es posible la participación de centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o centros especiales de empleo de iniciativa social o empresas de inserción en la ejecución de este contrato de obras.

b) Del artículo 38

SI ☐

: NO: ☒

1.2. Código CPV.

4	5	4	0	0	0	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---

1.3. División por lotes.

SI ☐

Descripción de los Lotes:

NO: ☒

En la presente contratación NO procede la división por lotes, en virtud del artículo 41 de la ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos públicos.

1.4. Admisibilidad de variantes.

SI: ☐

NO: ☒

Obligatoriedad de variantes:

SI: ☐

NO: ☒

SI ☐

Condiciones para su admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

1.5. Admisibilidad de oferta integradora.

SI ☐

NO: ☒

Condiciones en que se admiten:

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación. 487.190,08 euros (IVA excluido). 304.069,42 euros (IVA excluido) en 2.020 y 183.120,66 euros (IVA excluido) en 2.021.

Si es posible licitar por lotes, precio máximo de licitación de cada uno

Lote 1 euros.

Lote 2 euros.

2.2. Presupuesto del contrato. 589.500 euros (IVA incluido).

Si es posible licitar por lotes, presupuesto de cada uno.

Lote 1 euros.

Lote 2 euros.

2.2.1. Financiación con fondos externos. SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.

NO: ☒

2.3. Valor estimado. 560.268,59 euros (IVA excluido). (Conforme al artículo 42LFCP, incluye 15% previsto para posibles modificaciones)

5 % Variaciones de unidades

10% Inclusión de nuevas unidades

2.4 Prestación exenta de IVA. SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCION

3.1. Plazo de ejecución. 6 meses

3.2. Posibilidad de prórroga.

SI: ☐ Duración máxima:

NO: ☒

II. ÓRGANO CONTRATANTE Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación.: Director General de Justicia

4.2. Unidad gestora. Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Dirección General de Justicia

E-mail: mamezcuz@navarra.es

Teléfono: 848 426251

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

5.1. Aptitud y capacidad. Requisitos adicionales.

: SI: ☐ NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera.

Volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, igual o superior a 600.000 euros (IVA excluido), referido a cada uno de los ejercicios 2017 a 2019, o igual o superior a 1.200.000 euros (IVA excluido) en el conjunto de los ejercicios 2017 a 2019.

En caso de participaciones conjuntas, cada una de las empresas que concurran conjuntamente, deberá acreditar un volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, igual o superior a su porcentaje de participación aplicado sobre 600.000 euros (IVA excluido), referido a cada uno de los ejercicios 2017 a 2019, o bien un volumen referido al conjunto de los tres ejercicios igual o superior a su porcentaje de participación aplicado sobre 1.200.000 euros (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración responsable firmada por representante legal de la empresa, sobre el volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, referido a los ejercicios 2017 a 2019, en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de quien vaya a licitar, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocio. En caso de participaciones conjuntas, cada una de las empresas que concurran conjuntamente, deberá presentar esta declaración.

6.2.Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica y profesional:

1.- Realización de, al menos, una obra similar, finalizada por los licitadores en el curso de los 3 últimos años, de importe igual o superior a 350.000 euros (IVA excluido).

2.- El contratista deberá disponer en la obra de un jefe o jefa de obra que haya ejercido labores como tal en al menos una obra de características similares al objeto del contrato, de un importe mínimo de 350.000 euros (IVA excluido), en los últimos 3 años.

3.- El contratista deberá disponer en la obra de un encargado o encargada de obra que haya ejercido labores como tal en al menos una obra de características similares al objeto del contrato, de un importe mínimo de 350.000 euros (IVA excluido), en los últimos 3 años.

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

1.- Certificado de buena ejecución u otra prueba admisible en Derecho, conforme al Anexo VIII correspondiente a la ejecución una obra, en el que se indique como mínimo:

- Objeto de la obra,
- Destinatario o cliente (público o privado)
- Fecha de finalización
- Importe (indicando si incluye o no el IVA).
- Local(es) o equipo(s) incluidos e instalados en la obra

Podrán admitirse obras en curso, no finalizadas, que cumplan las condiciones anteriores, siempre que el importe certificado hasta la fecha de presentación de ofertas sea igual o superior al de la solvencia técnica indicada (IVA excluido).

En caso de participaciones conjuntas, la obra podrá haber sido ejecutada por cualquiera de las empresas que concurren conjuntamente, siempre que dicha empresa tenga un porcentaje de participación en la agrupación igual o superior al 50%.

2.- Declaración en la que consten los datos identificativos de la persona trabajadora que ejercerá las labores de Jefe o jefa de obra con la indicación de los datos de la que se identifique a efectos de cumplir el **apartado 6.2.a.2** (incluido el año de ejecución e importe de la misma) en la que haya ejercido como tal.

3.- Declaración en la que consten los datos identificativos de la persona trabajadora que ejercerá las labores de Encargado o Encargada de obra con la indicación de los datos de la que se identifique a efectos de cumplir el **apartado 6.2.a.3** (incluido el año de ejecución e importe de la misma) en la que haya ejercido como tal.

En caso de resultar la empresa adjudicataria, el cambio de cualquier persona que figure en la relación presentada requerirá la notificación previa por escrito al Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Dirección General de Justicia, acompañada de las acreditaciones referidas anteriormente, para su comprobación y, en su caso, aceptación.

III. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.0 Visitas técnicas

SI: ☒ Día, hora y lugar: 2 de Julio a las 12:00 en Monasterio de Irache nº22-Bajo

NO: ☐

7.1 Cuestiones Generales.

7.1.2 Petición Aclaraciones.

a) Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: mamezcuz@navarra.es

b) Plazo: 6 días naturales antes de fin de plazo de presentación de ofertas

7.1.3 Respuestas Aclaraciones.

a) Plazo límite de respuestas: 3 días

b) Publicación respuestas: Se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra.

7.2 Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

a) Dirección de acceso Plataforma Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es

b) Plazo: 40 días naturales desde la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas. 3 meses (a partir del fin del plazo de presentación de proposiciones).

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Resumen del contenido del sobre nº 1: Documentación general

Anexo I. Hoja resumen de datos del licitador

Anexo II. Modelo de declaración responsable

Anexo III . Declaración responsable de participación conjunta

Otros documentos. Si fuera el caso, documento de participación conjunta o de UTE

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

8.2 Resumen del contenido del sobre nº 2: Criterios cualitativos

Memoria técnica y Plan de Trabajo

Anexo IV. Declaración Responsable de los medios humanos mínimos.



8.3 Resumen del contenido del sobre nº 3: Criterios cualitativos

Anexo V. Proposición económica

Anexo VI. Propuesta de reducción del plazo de ejecución.

Anexo VII. Cumplimiento de acciones de carácter social

Exento de IVA : SI: ☐ NO: ☒

IV. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación. Abierto Inferior al Umbral Comunitario.

9.2. Forma de tramitación. Ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Resumen

10.1.1. Criterios cualitativos.

Puntuación Máxima

A. Memoria técnica y Plan de Trabajo. 35 puntos

- Memoria Técnica 25 puntos

- Plan de Trabajo 10 puntos

10.1.2 Criterios cuantitativos.

Puntuación Máxima

B. Cumplimiento de acciones de carácter social. 10 puntos

C. Plazo de ejecución. 5 puntos

D. Proposición económica. 50 puntos

PUNTUACION TOTAL MAXIMA (A+B+C+D) = 100 PUNTOS

10.2. Detalle de los criterios.

10.2.1 Criterios cualitativos.

A. Memoria técnica y Plan de Trabajo

La valoración de la memoria técnica y Plan de Trabajo se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones ofertadas.

Se presentará una memoria descriptiva del **proceso constructivo** donde se identifiquen las tareas, se señalarán aquellas tareas que puedan ocasionar molestias a las oficinas de la Dirección General de Justicia que se encuentra en la planta inferior y que por su naturaleza deban realizarse fuera del horario laboral de las mismas, se marcarán los hitos, describirán las pruebas de funcionamiento y otras que la licitadora considere más singulares y/o

relevantes del proyecto de ejecución. Se analizará la interrelación existente entre todas ellas, calculando la duración de su ejecución (en plazos de tiempo – días-semanas-meses), que en ningún caso podrá superar el plazo final o los plazos parciales establecidos en la licitación. Finalmente y como resumen, expondrán las dificultades encontradas para la ejecución eficiente de la obra (menor coste-tiempo-medios-residuos) y propondrá soluciones a las mismas (coherencia procedimental).

Se complementará con el ***Planning de la obra*** con la planificación de tareas, reparto de tiempos y medios humanos, materiales y técnicos dedicados a cada tipo de trabajo. Se detallarán los vínculos considerados entre actividades y se identificará entre ellos los que a juicio de la licitadora son los vínculos principales en función de su relevancia, singularidad y oportunidad (camino crítico).

Se valorará el conocimiento de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles constructivos específicos de esta obra. Asimismo, se tendrá en cuenta la propuesta de mejoras, detección de dificultades de suministros concretos, el estado de las soluciones adoptadas a la problemática que pueda suscitar la obra, tales como la utilización de la maquinaria y acceso al inmueble.

Se valorará la idoneidad y disposición de recursos al servicio exclusivo de la obra, tanto medios humanos como materiales, que garanticen la limpieza y el orden de la obra, minimizando las afecciones consideradas en esta memoria.

La memoria deberá de recoger un estudio de la convivencia de las obras con las oficinas de planta inferior; acceso, suministro de agua en planta baja, horarios, tareas a realizar fuera del horario laboral de la Oficina, etc. Se describirán las tareas preparatorias necesarias para poder realizar las obras de manera independiente al local de planta semisótano.

Se adjuntará un plano de implantación de la obra en el que se reflejará, el vallado y accesos provisionales planteados, las circulaciones, la ubicación de casetas en el exterior si fueran necesarios, la ubicación de contenedores, punto de agua y desagüe necesarios, etc...

10.2.2 Criterios cuantitativos.

B. Cumplimiento de acciones de carácter social, en la prestación contractual

Usar ficha modelo **ANEXO VII.**

Medidas específicas de igualdad para el personal adscrito a la ejecución del contrato.

Se valorará con hasta 10 puntos en el caso de que existan o se adopten medidas específicas de igualdad para el personal adscrito a la ejecución del contrato:

Por tener medidas de flexibilización horario del personal adscrito a la obra, 2 puntos.

Por tener a nivel de empresa reconocidos convencionalmente derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que superen los previstos legalmente (por ejemplo régimen de excedencias, reducciones de jornada, reasignación de funciones, permisos u otros beneficios con el fin de facilitar la conciliación), 2 puntos.

Porcentaje de personal con contrato indefinido puesto a disposición del contrato: entre 0 y 50% 2 punto, entre 51 y 75%, 4 puntos, entre 76 y 100% 6 puntos.

C. Plazo de ejecución

Usar ficha modelo **ANEXO VI.**

Aquellas ofertas que no mejoren el plazo máximo de ejecución de la obra definido en la cláusula 3.1 del Cuadro de Características obtendrán 0 puntos.

Las ofertas que mejoren el plazo obtendrán una puntuación de 1,25 puntos por cada SEMANA de reducción del



plazo hasta un máximo de 5 puntos (4 semanas). No se admitirán fracciones de semana.

El plazo máximo ofertado ejecución será de 6 meses.

Puntuación mínima para continuar el proceso:

SI: ☐

NO: ☒

D. Proposición económica

Usar ficha modelo **ANEXO V**.

Fórmula de valoración.

$\text{Puntuación Oferta} = 50 \times \frac{\text{Baja de la empresa}}{\text{Baja máxima admitida}}$
--

Observaciones:

Baja con dos decimales.

10.2.3. Puntuación mínima para continuar el proceso. SI: ☐ No ☒

10.3. Criterio de presunción de ofertas anormalmente bajas

Porcentaje máximo de baja económica: 20%

Referencia estimada

☐ Precio de licitación.

☒ Resto de ofertas presentadas

10.4. Criterio de desempate.

El desempate se efectuará a favor de empresas que acredite los términos de la Cláusula 10.4 del Pliego regulador

11. CALIFICACION Y VALORACION DE LAS OFERTAS

11.1. Mesa de Contratación

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Presidente:

Titular:

Beatriz Aguirre Garciandía, Directora del Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Dirección General de Justicia

Suplente:

Araceli Gordillo Herrera, Directora del Servicio de Recursos Humanos y Nueva Oficina Judicial y Fiscal de la Dirección General de Justicia

Vocales:

Titular 1:	María Amezcua Zabalza, Arquitecto Técnico del Servicio de Infraestructuras Judiciales de la Dirección General de Justicia
Suplente:	Francisco Javier Barbería Ciaurriz, Ingeniero Técnico Industrial del Negociado de Mantenimiento de la Dirección General de Justicia
Titular 2:	Eduardo Artieda Zugasti, Jefe del Negociado de Mantenimiento de la Dirección General de Justicia
Suplente	Manuel Gamboa Garciandía, personal del Negociado de Mantenimiento de la Dirección General de Justicia
Titular 3:	La Intervención delegada Departamento de Políticas Migratorias y Justicia
Suplente	Técnico del Servicio de Intervención General
<u>Vocal Secretario/a:</u>	
Titular :	Saturnino Salgado Domínguez, TAP (jurídico) de la Dirección General de Justicia
Suplente	Susana Labeaga Ruiz, TAP (jurídico) Servicio Social de Justicia de la Dirección General de Justicia
☐	

12. APERTURA DE PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación de Navarra

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Plazo acreditación de posesión y validez de los siguientes documentos: 7 días naturales

13.1. Personalidad y representación de la empresa.

Documentación, conforme a la Cláusula 13 del Pliego regulador, acreditativa de:

A). Si empresa está inscrita en Registro voluntario de licitadores de la CFN:

- ☒ Copia del certificado del Registro
- ☒ Declaración de la vigencia del Certificado

B). Si empresa no está inscrita:

Si el licitador es persona jurídica:

- ☒ Copia de la Escritura de constitución de la empresa
- ☒ Copia de Poder notarial del apoderado.

Si el licitador es persona natural:

- ☒ D.N.I. o documento que reglamentariamente le sustituya.

C). Si varios licitadores se presentan en participación conjunta.



☒ Acreditación de personalidad y representación.

D). Empresas no españolas de Estados miembros de la U.E. o del E.E.E.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 13.1 del Pliego regulador

E). Empresas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo

Conforme a lo establecido en la Cláusula 13.1 del Pliego regulador

13.2 Cumplimiento de las obligaciones tributarias.

☒ Último recibo del Impuesto de Actividades Económicas

☒ Certificación administrativa vigente de las Administraciones Tributarias de las que sea sujeto pasivo el licitador, distintas de la Hacienda Tributaria de Navarra, de que se halla al corriente de sus obligaciones tributarias, respecto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido, excepto que se hubiera presentado en el Sobre nº 1 declaración responsable de que no está obligado a la presentación de declaraciones tributarias.

13.3 Cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

☒ Certificación administrativa vigente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, excepto que se hubiera presentado en el Sobre nº1 declaración responsable de que la empresa no está obligada a estar inscrita en la Seguridad Social.

13.4 Certificado de inscripción en el REA.

☒ Certificación en el Registro de Empresas Registradas en el Sector de la Construcción por la empresa licitadora

13.5 Otros requisitos de capacidad.

A). Solvencia económica y financiera:

☒ Declaración de volumen de negocios, relativa al importe y periodo indicados en el Apartado 6.1 del presente Cuadro de características

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar y acreditar la solvencia económica y financiera si es requerido por la unidad gestora o el órgano de contratación.

B). Solvencia técnica o profesional

☒ Declaración de obras similares realizadas, relativa al importe y periodo indicados en el Apartado 6.2 del presente Cuadro de características

El licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación deberá presentar y acreditar la solvencia técnica o profesional si es requerido por la unidad gestora o el órgano de contratación.

14. ADJUDICACIÓN

14.1 Plazo máximo de adjudicación. Un mes a contar desde el acto de apertura de las ofertas económicas.

14.2 Suspensión de la eficacia. De acuerdo con lo establecido el artículo 101.2 de la LFCE

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

15.1 Garantía definitiva.

SI: ☒ Porcentaje: 4%

NO ☐.

15.2 Además de la indicada en la cláusula 15 del Pliego, Otros documentos.

RELACIÓN DE MEDIOS HUMANOS MÍNIMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Relación de las personas responsables de las siguientes funciones, con indicación del porcentaje de dedicación al

contrato, que será como mínimo el que se indica a continuación para cada una de ellas:

- Jefe de Obra (30% de dedicación a la obra)
- Encargado de Obra (100% de dedicación a la obra)
- Responsable de Seguridad y Salud (10% de dedicación a la obra)
- Responsable de Calidad (10% de dedicación a la obra)

ANEXOS: IX, X, XI y XII

Estas responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas.

16. FORMALIZACIÓN Plazo: 15 días

V. EJECUCION DEL CONTRATO

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución. (además de las señaladas en la Cláusula 17.1 del pliego regulador)

SI: ☐ NO: ☒.

17.2 Condiciones especiales de ejecución.

Se establece, de modo obligatorio, el cumplimiento de una de las condiciones especiales de ejecución, de entre las enumeradas a continuación SEGÚN EL ART. 106:

a). De carácter social:

SI: ☐ NO: ☒

b). De carácter medioambiental:

SI: ☒ NO: ☐

1.- Se priorizará , el empleo de los productos a granel, o en envoltorios reciclables de producción ecológica o reutilizables

2.- Cumplimiento del Decreto Foral 23_2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

c). De otro orden:

SI: ☒ NO: ☐ Tipo Técnico

- Los trabajos deberán de realizarse haciéndolos compatibles con el funcionamiento habitual del centro y procurando en todo momento crear las mínimas interferencias posibles en el mismo.
- Todos trabajos que generen ruidos y afección directa al centro de trabajo de la Dirección General de Justicia que se ubica en la planta inferior al objeto del contrato deberán realizarse obligatoriamente por las tardes o en fin de semana.
- Las zonas de trabajo se protegerán adecuadamente y se cuidarán de forma especial el orden y la limpieza en la zona de acceso a las oficinas de planta semisótano.
- En todo caso deberá cumplirse con la normativa municipal en cuestión de ruidos y ocupación de vía pública.



17.3 Abono del precio del contrato.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.4 del pliego regulador

17.3.1 Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra. Mensual

Operaciones preparatorias, como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares, susceptibles de abonos a cuenta:
NO: ☐. SI: ☒ Condiciones

17.4 Revisión de precios:

NO: ☒. SI: ☐ Fórmula o índice:

17.5 Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.6 del Pliego regulador para incumplimiento de plazos y para otros incumplimientos.

17.5.1 Imposición de penalidades

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.6.2 del pliego regulador:

17.5.2 Faltas penalizables:

Otras Faltas (por otros incumplimientos distintos a incumplimiento de plazos):

a) Faltas leves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por el plazo de una semana.
- La negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- La no retirada inmediata de materiales sobrantes una vez acabados los trabajos.
- Originar molestias innecesarias a trabajadores y usuarios.

b) Faltas graves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por el plazo de entre una y dos semanas
- La negligencia o descuido continuado en el cumplimiento de las obligaciones.
- La comisión de tres faltas leves en el transcurso de un año, o dos si la duración del contrato es inferior a un año.
- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los recursos humanos o materiales necesarios.
- La colocación de publicidad no autorizada o permitida por el Pliego Regulador. Sólo podrá colocarse publicidad de la contratista en la maquinaria y en las casetas de obra.

c) Faltas muy graves específicas:

- El retraso o suspensión en la ejecución del contrato por plazo superior a dos semanas.
- La comisión de tres faltas graves en el transcurso de un año, o dos si la duración del contrato es inferior a un año.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos en su oferta que hayan sido objeto de valoración específica en el procedimiento de adjudicación.
- La presentación de certificaciones o facturas no acordes con lo ejecutado, aún sin dolo.
- La notoria falta de rendimiento o la ejecución incorrecta o defectuosa de la prestación que originen perjuicios al servicio público o al usuario.
- La negativa infundada a realizar las prestaciones propias del contrato o las tareas ordenadas por escrito por los técnicos de la Unidad Gestora, siempre que ésta sea una actitud directamente imputable al adjudicatario o a sus directivos responsables o empleados.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- La falsedad en los informes.
- La no aplicación a la ejecución del contrato de los medios humanos o materiales ofertados o exigidos en el Pliego.
- El abandono del contrato.

17.5.3. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.6.3 del Pliego regulador.

SI: ☒ Penalidad diaria: 0,4 euros, por cada 1.000 euros del importe de adjudicación

NO: ☐.

17.6. Tratamiento de datos.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.7 del pliego regulador

17.7. Otras Obligaciones

17.7.1 Obligaciones fiscales, sociales, medioambientales, de igualdad entre hombres y mujeres y de otra naturaleza.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.8.1 del pliego regulador

17.7.2. Obligaciones de transparencia

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.8.2 del pliego regulador

17.8. Subrogación

Conforme a lo establecido en la Cláusula 17.9 del pliego regulador

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

18.1 Causas específicas. SI: ☒ NO: ☐.

A. Supuestos y alcance de las modificaciones:

Cuando por razones de interés público, sean necesarios cambios de distribución debidos a circunstancias que objetivamente los exijan dentro del ámbito del proyecto o cuando motivados por una evolución de la tecnología, calidad o precio se precisen cambios de materiales o sistemas constructivos relativos a cerramientos, pavimentos, carpinterías, revestimientos, instalaciones y acabados.

B. Trámites adicionales: SI: ☐ NO: ☒.

C. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 10%

18.2 Posibilidad de aumento de unidades de obra. SI: ☒ Porcentaje máximo 5% NO: ☐.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1 Admisión de la subcontratación de las prestaciones accesorias.

SI: ☒ NO: ☐.

19.2 Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36:

SI: ☒ NO: ☐.

☐ A Centros Espaciales de Empleo sin ánimo de lucro

☐ A Centros Espaciales de Empleo de iniciativa social

☐ A Empresas de Inserción

19.3 Admisión de la cesión.

SI: ☐ NO: ☒.



VI. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas de resolución.

SI: ☐ NO: ☒.

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración mínima: 3 años . NO: ☐

22. PRESCRIPCIONES TECNICAS

Conforme a lo establecido en: la Cláusula 22 del pliego regulador

23. REGIMEN JURIDICO

Conforme a lo establecido en: la Cláusula 23 del pliego regulador

24. RECURSOS Y RECLAMACIONES

Conforme a lo establecido en: la Cláusula 24 del pliego regulador